

ANEXOS

ANEXO N° 01
FICHA DE POSTULACIÓN

EXPEDIENTE N°		FECHA DE POSTULACIÓN:	
CONVOCATORIA			
MODALIDAD			
DATOS DEL POSTULANTE			
▪ <u>CHILE</u>: Cédula de identidad ▪ <u>MÉXICO</u>: Credencial para votar ▪ <u>COLOMBIA</u>: Cédula de ciudadanía ▪ <u>PERU</u>: Documento Nacional de identidad		▪ <u>CHILE</u>: 09 dígitos (alfanumérico) ▪ <u>MÉXICO</u>: 15 dígitos (alfanumérico) ▪ <u>COLOMBIA</u>: 10 dígitos (numérico) ▪ <u>PERU</u>: 8 dígitos (numérico)	
APELLIDOS Y NOMBRES			
FECHA DE NACIMIENTO			
SEXO			
ESTADO CIVIL		▪ <u>CHILE</u>: Soltero, Casado, Divorciado, Viudo, Conviviente civil. ▪ <u>MEXICO</u>: Soltero, Casado, Divorciado, Viudo, Concubinato, Unión Libre. ▪ <u>COLOMBIA</u>: Soltero, Casado, Divorciado, Viudo Unión Libre. ▪ <u>PERU</u>: Soltero, Casado, Divorciado, Viudo.	
DOMICILIO ACTUAL		(Ciudad – Región – País)	
NRO. DE TELÉFONO		CORREO ELECTRÓNICO	
NRO. DE TELÉFONO (REFERENCIA)		▪ <u>CHILE</u>: +56 (9 dígitos) ▪ <u>MÉXICO</u>: +52 (10 dígitos) ▪ <u>COLOMBIA</u>: +57 (10 dígitos) ▪ <u>PERU</u>: +51 (9 dígitos)	
EDAD A LA FECHA DE POSTULACIÓN			

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE ORIGEN	
PAIS	
TIPO DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA SUPERIOR	
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SUPERIOR ELEGIBLE	
SEDE ELEGIBLE	
CARRERA O PROGRAMA	
CICLO O SEMESTRE MATRICULADO	
RENDIMIENTO ACADEMICO O PROMEDIO DE NOTAS	
FECHA DE INICIO DE VINCULO CON LA IES	(de inicio de estudios o de labores según corresponda)

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR RECEPTORA	
TIPO DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA SUPERIOR	(Universidad / Instituto)
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SUPERIOR	(Nombre de la IES)

SEDE ELEGIBLE	
CARRERA, PROGRAMA O CURSO	
CICLO MATRICULADO	

DISCAPACIDAD			
TIPO DE DISCAPACIDAD		SUBTIPO DE DISCAPACIDAD	

DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA CARGADA (SEGÚN MODALIDAD)	
DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA	
CARTA DE ACEPTACIÓN DEFINITIVA DE LA IES DE DESTINO	OBLIGATORIO
CARTA DE POSTULACIÓN DE LA IES DE ORIGEN	OBLIGATORIO
CERTIFICADO O CONSTANCIA ACADÉMICA DE MATRICULA	OBLIGATORIO
CERTIFICADO DE NOTAS O PERCENTIL ACADEMICO	OBLIGATORIO
CONTRATO LABORAL O CONSTANCIA DE PERTENENCIA A LA IES DE ORIGEN (En caso de profesores e investigadores)	OBLIGATORIO
DIPLOMA DE ÚLTIMO GRADO OBTENIDO	OBLIGATORIO
PLAN DE TRABAJO (en caso de profesores e investigadores)	OBLIGATORIO
CARTA DE RECOMENDACIÓN ACADÉMICA	OBLIGATORIO
CERTIFICADO DE SALUD	OBLIGATORIO
CARTA DE MOTIVOS	OBLIGATORIO
CURRICULUM VITAE	OBLIGATORIO
PASAPORTE	OBLIGATORIO
CARTA DE COMPROMISO DE RETORNO AL PAÍS DE ORIGEN	OBLIGATORIO
DECLARACIONES JURADAS Y FORMATOS GENERADOS POR EL MÓDULO DE POSTULACIÓN	OBLIGATORIO
DOCUMENTACIÓN OPCIONAL	
DISCAPACIDAD: RESOLUCIÓN Y/O CARNÉ DE DISCAPACIDAD EMITIDO POR LA INSTITUCIÓN RESPONSABLE DEN EL PAÍS DE ORIGEN PARA LOS POSTULANTES QUE DECLAREN POSEER ALGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD.	OPCIONAL
DECLARO BAJO JURAMENTO LO SIGUIENTE:	
1. Que no tengo ningún impedimento establecido en las presentes Bases de los cuales tengo pleno conocimiento que, de comprobarse lo contrario, la Alianza del Pacifico procederá a declarar la nulidad de la postulación u del otorgamiento de la beca, perdiéndola indefectiblemente y asumiré las sanciones administrativas, académicas, civiles y penales correspondientes. 2. Soy responsable de la veracidad y exactitud de todos los datos consignados en los documentos e información que he presentado, con la finalidad de acceder a cualquiera de las etapas señaladas en las presentes bases. 3. En caso se compruebe la falsedad en la información que he brindado para acceder al concurso, declaro conocer que perderé la Beca y el derecho a percibir la subvención correspondiente, estando obligado a restituir el importe de la subvención percibida indebidamente, sin perjuicio del inicio de las acciones legales correspondientes. La devolución la realizaré conforme a lo establecido en el Reglamento de cada país 4. Declaro que la dirección señalada líneas arriba es mi domicilio real, habitual, efectivo y verdadero donde tengo vivencia real, física y permanente, razón por la cual me someto y autorizo expresamente la verificación inopinada POSTERIOR que realizará el	

Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo.

5. Declaro que conozco y acepto las disposiciones de las Bases del Concurso y me comprometo al cumplimiento de las obligaciones que se señalan en las mismas y en la normativa vigente del Programa.
6. Autorizo expresamente al PRONABEC, para que REMITA ELECTRÓNICAMENTE al BUZÓN ELECTRÓNICO del SIBEC proporcionado por el Programa, las copias de los documentos en los cuales constan actos administrativos que son materia de notificación, así como comunicaciones de tipo informativo, dictados en el marco del concurso “Plataforma de Movilidad estudiantil y Académica de la Alianza del Pacífico 2025”, en observancia a la “Norma que regula la Postulación Virtual y el Uso del Buzón Electrónico para las Convocatorias de los Concursos para el otorgamiento de Becas de los Componentes Beca Pregrado, Beca Posgrado y Becas Especiales” aprobada mediante la Resolución Directoral Ejecutiva N° 530-2015- MINEDU/VMGI-PRONABEC.
7. Los datos expresados en el expediente virtual de postulación tienen carácter de declaración jurada, por lo que, en el caso de haber falseado, adulterado, ocultado o presentado información inexacta con la finalidad de obtener la beca, el o la postulante asumirá las sanciones administrativas, civiles y penales, de acuerdo con la normativa de su país de origen; asimismo, el postulante quedará inhabilitado para postular a futuras convocatorias de manera indefinida. Esto deberá ser informado por el Comité conformado para la implementación de la beca.
8. Autorizo al Pronabec el uso de mis datos personales durante el proceso de postulación y ejecución de la beca, en cumplimiento de la ley de protección de datos personales y su Reglamento, que corresponda a cada país.
9. En caso no cuente con Pasaporte cuya vigencia mínima sea de hasta 6 (seis) meses contados hasta la fecha de culminación del viaje, me comprometo a presentar el documento vigente en caso de ser preseleccionado, en la Fase de Subsanación de la Etapa de Selección bajo apercibimiento de ser declarado postulante NO APTO.

En la ciudad de....., a los.....días del mes de..... del 2025.

[FIRMA ELECTRÓNICA]

(Este documento será generado por el modulo único de postulación)

ANEXO N° 02
FORMATO DEL PLAN DE TRABAJO / ACTIVIDADES

DESCRIBA BREVEMENTE LAS ACTIVIDADES QUE PLANEAS REALIZAR EN LA
UNIVERSIDAD RECEPTORA

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

.....
INDIQUE LOS SIGUIENTES DATOS:

NOMBRE DE LA PERSONA DE CONTACTO EN LA UNIVERSIDAD RECEPTORA:

CANTIDAD DE HORAS ACADÉMICAS SEMANALES:

FACULTAD/PROGRAMA

.....
CARGO

.....
TELÉFONO (Marcaje Internacional)

.....
E-MAIL

UNIVERSIDAD DE ORIGEN

Confirmamos que el plan de trabajo y/o investigación para el período de intercambio ha sido revisado por la universidad de origen.

Nombre del Investigador Tutor que avala el Plan de Trabajo de
Facultad/Departamento/Currícula

Firma

Fecha ____/____/____

Sello

UNIVERSIDAD DE DESTINO

Confirmamos que el plan de trabajo y/o investigación ha sido aprobado y será ejecutado durante el período de intercambio.

Nombre del Investigador Tutor que avala el Plan de Trabajo de
Programa/Facultad/Departamento/Currícula

Firma

Fecha ____/____/____

Sello

ANEXO N° 03
DESCRIPCIÓN DE LAS RAZONES PARA ESTUDIAR O DESARROLLAR UNA
ACTIVIDAD ACADÉMICA DENTRO DE LA PLATAFORMA DE MOVILIDAD
ESTUDIANTIL DE LA ALIANZA DEL PACÍFICO

Contestar de la forma más amplia posible. No se recibirán manuscritos. Favor de llenar a computadora (máximo dos cuartillas).

1.- ¿Cuáles son las principales razones para optar por una beca de la Plataforma de movilidad estudiantil y académica de la Alianza del Pacífico? ¿Por qué seleccionó este país?

2.- ¿Qué utilidad tendrá para su país estos estudios o la actividad académica que desea efectuar en el país de destino? ¿Cuál es su aplicación práctica?

NOMBRE

FIRMA MANUSCRITA

PAÍS DE ORIGEN

LUGAR Y FECHA

ANEXO N° 04
CARTA DE COMPROMISO DE RETORNO AL PAIS

Ciudad, fecha:

Yo,, identificado(a) con el
número de DNI/pasaporte....., con domicilio en
....., de la ciudad de
....., actualmente me desempeño como
....., me
comprometo regresar a mi país de origen, **(indicar país)**, una vez culmine el
programa de estudios al que me postulo en el marco de esta convocatoria.

Nombre:

Firma manuscrita:

ANEXO N° 05
FORMATO DE ACEPTACIÓN DE LA BECA
PLATAFORMA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL Y ACADÉMICA DE LA ALIANZA
DEL PACIFICO – CONVOCATORIA 2024

Yo,, de
nacionalidad, identificado con Pasaporte N°,
declaro mi domicilio en

.....
.....Ciudad,
País....., ante usted con el debido respeto me presento en calidad de
POSTULANTE SELECCIONADO de la “Beca Plataforma de Movilidad Estudiantil y
Académica de la Alianza del Pacífico – Convocatoria 2025”, declaro lo siguiente:

- a) Acepto la beca otorgada y me comprometo a realizar el intercambio académico por el tiempo que dure la beca, conforme al cronograma de la Institución de Educación Superior de destino.
- b) He tomado conocimiento de la normatividad sobre extranjería vigente en el país de destino y la que rige a la Beca a la cual postulé, y estar de acuerdo con las condiciones establecidas en la misma, sometiéndome a las consecuencias de su incumplimiento.
- c) Me comprometo a tener un comportamiento ético o solidario con la comunidad universitaria a la que me inserto y demás becarios, encontrándome impedido de intervenir en actividades que vayan en desmedro de la institución educativa de destino.
- d) Me comprometo a mantener contacto presencial y virtual con el representante del Punto Focal del país de destino donde me encuentre realizando las actividades académicas.
- e) Me comprometo a dedicarme a realizar las acciones académicas según la modalidad que me fue aprobada durante el tiempo que perciba los beneficios de la beca.
- f) Dejar constancia de mi calidad de becario del país de destino en todo trabajo monográfico de curso que presente y actividad de difusión con perfil académico en que participe.
- g) Someterme a las disposiciones, según corresponda, en caso de renuncia a la beca, desaprobación de materias, incumplir otras obligaciones como becario/a o presente información o documentación falsa para acceder a la Beca o continuar con ella.
- h) Autorizo al Punto Focal la difusión de mi historia de vida, testimonio e imágenes, personales y familiares, que tengan relación con el desarrollo académico y profesional durante y después de la Beca.
- i) Regresar al país de origen luego de haber cursado la totalidad del Programa de Estudio para el cual se me otorgó la beca, caso contrario, se informará a la autoridad migratoria correspondiente para que adopte las medidas a que haya lugar.
- j) Sobre los compromisos académicos:
 - Realizar la matrícula en la IES de destino, en cuatro (4) materias como mínimo para ser llevados durante el periodo académico respectivo. (solo para estudiantes de pregrado)
 - Aprobar a lo menos un 75% de las materias, conforme al respectivo programa de estudios que le corresponda.
 - En el caso de los pasantes académicos o investigadores, cumplir con el plan de trabajo comprometido
 - Notificar al Punto Focal sobre el retiro o cambios de cursos que constan en su matrícula que necesite realizar durante el periodo.

- Autorizo al Punto Focal solicite mi rendimiento académico a la institución de educación superior donde realizo mis estudios en calidad de becado.
 - Para el docente invitado, dictar al menos cuatro (4) horas a la semana si son programas de pregrado y al menos tres (3) horas a la semana si son clases en programas de postgrado en general.
 - Tener un comportamiento intachable y de pleno cumplimiento del ordenamiento jurídico del país de destino y de las medidas dispuestas por la autoridad del país. Sin perjuicio de otros hechos que puedan implicar un quebrantamiento de esta obligación, ella se entenderá incumplida toda vez que el becario sea condenado por crimen o simple delito.
 - Dedicarse exclusivamente a los estudios o trabajo de investigación para los cuales se le ha otorgado la beca, mientras ésta esté vigente. El cumplimiento de esta obligación incluye la prohibición de desempeñar labores remuneradas.
 - Informar cualquier situación de salud que perjudique su pasantía o estancia.
- k) Permanecer en la ciudad que cursará o realizará su pasantía durante el desarrollo del programa, informando cualquier situación relacionada a esta por correo electrónico al respectivo Punto Focal en el país de su pasantía, o de acuerdo con lo establecido por cada estos
- l) Cumplir con las demás obligaciones del becario establecidas en las Bases de la beca a la que accedí, en el Reglamento de la Plataforma de la Alianza del Pacífico y en las demás normas vigentes sobre la materia.

Asimismo, declaro que toda la información y documentación proporcionada es veraz, así como los documentos presentados son copia fiel del original, en caso contrario me someto a las sanciones previstas en el marco regulatorio del país de origen.

En la ciudad de....., a los..... días del mes de 2025.

[FIRMA ELECTRÓNICA]

ANEXO N° 06
PROCEDIMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE LA SUBVENCIÓN PARA
BECARIOS, EN EL MARCO DE LA PLATAFORMA DE MOVILIDAD
ESTUDIANTEL ALIANZA PACÍFICO – POR PAÍS
XVI CONVOCATORIA

CHILE			
Trámites y Beneficios	Modalidad	Plazo o Fechas	Observaciones
Pasajes	Son adquiridos por la AGCID conforme a los datos informados por los becarios en su postulación y aceptación. Esto es, ciudad de embarque, la ciudad de destino en Chile y fechas del programa de intercambio según carta de aceptación de la universidad chilena. Para la reserva de los pasajes aéreos (e-tickets) se considera una holgura de 2 a un máximo de 4 días, al inicio y término de la estadía. Esto, según las fechas informadas en la carta de aceptación de la universidad chilena.	Los pasajes aéreos (e-tickets) se remiten a los correos electrónicos de los becarios. AGCID no reembolsa los pasajes adquiridos por el becario. De realizar esta acción se pone en riesgo la contratación del seguro en viaje y estadía en Chile. En el caso de estadías en ciudades en Chile que no disponen de terminal aéreo de pasajeros, AGCID considera un estipendio de hasta \$15.000 (quince mil pesos chilenos) para cubrir el transporte terrestre al inicio y término de la estadía considerando tramos desde Santiago de Chile - ciudad de intercambio- Santiago de Chile.	Toda modificación de fechas o itinerarios de viaje desde o hacia el país de origen o destino de e-ticket adquiridos por la AGCID, es de responsabilidad y pago directo a la Agencia de Viajes por la persona titular de la beca. Toda modificación que el becario realice debe ser informada a ACCID. Considerar que AGCID no cubre el traslado desde el domicilio en el país de origen del becario hasta el aeropuerto más cercano.
Documentos de Viaje	Para el ingreso a Chile se solicita considerar Pasaporte Vigente de nacionales de	La prórroga se debe realizar a los 60 días corridos de permanencia en Chile. AGCID les	AGCID, con mérito a los acuerdos vigentes, reembolsará el costo de este

CHILE			
Trámites y Beneficios	Modalidad	Plazo o Fechas	Observaciones
	los países en reciprocidad. Podrán ingresar bajo la modalidad de Permiso de Permanencia Transitoria con fines de Estudio, inicialmente por 90 días y que se debe prorrogar por otros 90 días. Este trámite de renovación se realiza on line, desde Chile, a través de la página virtual del Servicio Nacional de Migraciones.	informará el procedimiento, cuyo pago debe ser ejecutado por el becario en la página virtual de Migraciones.	trámite que es de US\$100 dólares aprox. o su equivalente en pesos chilenos.
Mensualidad	Pago a través de cheque bancario a nombre del becario cuyo cobro se podrá realizar solo con el pasaporte vigente en la entidad bancaria chilena a informar en su momento, o bien, se podrá realizar el pago a través de una cuenta bancaria que acepte transferencias internacionales en dólares americanos.	En el caso del 1er mes de pago de la mensualidad asociada a la beca (mensualidad de agosto 2024), se realizará junto con el pago del mes de septiembre, dentro de los primeros diez días hábiles de este último. Los meses siguientes se realizarán los pagos dentro de los primeros 10 días hábiles de cada mes. Lo anterior se irá informando por el equipo de AGCID. <u>NOTA</u> Se debe considerar recursos propios para alojamiento y manutención mientras se	En Chile es día hábil bancario de lunes a viernes, y el horario de atención bancaria es desde las 09:00 h hasta las 14:00 h.

CHILE			
Trámites y Beneficios	Modalidad	Plazo o Fechas	Observaciones
		gestiona el primer pago señalado. Por lo anterior, se sugiere revisar y contemplar los costos de vida en Chile para lo señalado anteriormente.	
Seguro de Asistencia en Viaje.	La AGCID gestiona y mantiene un programa de seguro colectivo de asistencia en viaje para los becarios en Chile.	El seguro contratado dispone cobertura en todo el territorio nacional, y para los tramos de viajes desde las ciudades y fechas de embarque a Chile y posterior regreso en similares condiciones, conforme a las fechas e itinerarios de los e-tickets adquiridos por la AGCID.	El seguro no es efectivo para viajes fuera de Chile, sea por razones laborales o de interés personal. La AGCID no reembolsa costos de seguros que sean adquiridos directamente por el titular de la beca.
Firma de Aceptación de la Beca	Este es un trámite simple que permite formalizar la aceptación de la beca asociada a la XVI Convocatoria mediante la firma de un documento que AGCID remitirá una vez realizado el proceso de selección.	Este trámite se realiza una vez que cada becario es informado por AGCID a través de correo electrónico de su condición, para lo cual, deben enviar por esta misma vía su aceptación dentro de las 48 hrs. siguientes. AGCID informará en su momento con mayor detalle este proceso.	El documento deberá ser firmado por el becario y enviado al coordinador/dora de becas de AGCID mediante correo electrónico.

COLOMBIA			
Trámite Beneficio	Modalidad	Plazo o Fechas	Observaciones
Pasajes	Una vez el becario acepta la beca y firma la carta de compromiso, recibirá un instructivo detallado con la información necesaria para acceder a los beneficios de la beca, incluyendo el contacto de la agencia de viajes. Teniendo en cuenta las fechas relacionadas en la carta de admisión emitida por la IES receptora. Se contactará al becario para su confirmación de fecha de los tickets de ida y vuelta. Luego de ser validada la información remitida por el becario, recibirá los pasajes internacionales.	A partir del momento en que el Punto Focal envía las instrucciones, el becario cuenta con 5 días para solicitar la reserva de los tickets.	Las penalidades por el cambio del ticket o pérdida del vuelo deben ser asumidas por el becario.
Mensualidad	Una vez el becario llegue a Colombia debe abrir una cuenta bancaria de ahorros y solicitar el certificado de la cuenta. Posteriormente, debe presentar los siguientes documentos: certificado bancario, copia del documento con el que abrió la cuenta (pasaporte o cédula de extranjería) Una vez presentados	El primer desembolso se hace a partir del primer mes tras la llegada del becario a Colombia, si presenta la documentación la primera semana. El primer desembolso es por 3 meses.	La beca cubre las fechas exactas relacionadas en la carta de admisión emitida por la IES receptora.

COLOMBIA			
Trámite Beneficio	Modalidad	Plazo o Fechas	Observaciones
	los documentos, inicia el proceso del primer desembolso el cual tarda aproximadamente 4 semanas, por lo que es muy importante que el becario siga las instrucciones de la convocatoria y cuente con recursos para el primer mes. El primer desembolso es por tres meses. Para un segundo desembolso, el becario deberá presentar un informe de experiencia que acredite su rendimiento académico y cumplimiento de compromisos. Posterior a esto, el becario recibirá los recursos hasta la finalización de su estancia.		
Seguro médico	Una vez el becario acepta la beca y firma la carta de compromiso recibirá un instructivo detallado con la información necesaria para acceder a los beneficios de la beca, incluyendo el contacto de la empresa de seguros. Teniendo en cuenta las fechas relacionadas en la carta de admisión emitida por la IES receptora, el becario deberá contactar a la	A partir del momento en que el Punto Focal envía las instrucciones, el becario cuenta con 5 días para enviar la información a la empresa de seguros.	

COLOMBIA			
Trámite o Beneficio	Modalidad	Plazo o Fechas	Observaciones
	empresa informando las fechas en las que estará en Colombia en el marco de la beca. Posteriormente, el becario recibirá un correo con la tarjeta del seguro y con la información necesaria para acceder a los servicios.		
Documentación que se debe remitir digitalmente al ICETEX	Para legalizar la beca y recibir el apoyo económico, el becario deberá remitir por correo electrónico al ICETEX, un formulario de inscripción (el cual diligencia virtualmente cuando llega al país) firmado por él, junto a una copia de su pasaporte o cédula de extranjería y un certificado bancario.	La presentación oportuna de dichos documentos permite iniciar el trámite para la asignación de la mensualidad.	

MEXICO			
Trámites o Beneficios	Modalidad	Plazo o Fechas	Observaciones
Transporte Internacional México ofrece Transportación aérea internacional al inicio y término de la beca.	Los boletos son adquiridos por la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID) conforme a los datos informados por los becarios.	Los boletos aéreos se remiten a los correos electrónicos de los becarios con al menos 48 horas de anticipación.	Cualquier cambio que desee realizar el becario al boleto de avión adquirido por la Dirección de Intercambio Académico posterior a su emisión, y siempre que pueda realizarse, será cubierto por el becario.
	El pasaje se comprará en clase turista y se considerará el lugar de origen, y fechas del programa de intercambio según Carta de Aceptación de la Institución de Educación Superior mexicana. Todos los becarios llegarán a Ciudad de México y partirán de esta a su ciudad de origen.	Es responsabilidad del becario revisar los horarios de vuelo, así como considerar el tiempo establecido por las aerolíneas para vuelos nacionales/internacionales. Es responsabilidad del becario revisar las cláusulas establecidas en el boleto de avión, respecto al número y peso del equipaje.	Los boletos de transporte aéreo son elegidos considerando las mejores condiciones de compra para la AMEXCID, por lo que los horarios y fechas de salida/llegada no están sujetos al acomodo de situaciones particulares por parte del postulante seleccionado.
Transporte Nacional México ofrece Transportación nacional al inicio y término de la beca.	En caso de realizar sus actividades académicas fuera de la Ciudad de México, se incluye transportación desde la Ciudad de México hacia la ciudad sede de la Institución de Educación Superior receptora, y de vuelta a la Ciudad de México al término de sus actividades	Trayectos de cinco horas o menores serán por vía terrestre, así como aquellas que no cuenten con disponibilidad de ruta aérea desde la Ciudad de México Los boletos de transportación terrestre serán adquiridos por el becario, en clase turista, y remitirá el comprobante correspondiente a la Dirección de Intercambio Académico para gestionar el trámite de reembolso,	Cualquier cambio que desee realizar el becario al boleto de autobús adquirido posterior a su emisión, será cubierto por el interesado.

MEXICO			
Trámites o Beneficios	Modalidad	Plazo o Fechas	Observaciones
	académicas.	mismo que estará sujeto a los trámites administrativos internos. Dicho boleto deberá contener su nombre completo para que proceda el trámite de reembolso Trayectos superiores a cinco horas y con ruta aérea desde la Ciudad de México, serán por transportación aérea nacional, en cuyo caso, la Dirección de Intercambio Académico adquirirá el boleto. En ningún caso, se realizarán reembolsos de boletos aéreos adquiridos por parte de los becarios.	
Mensualidad	El pago mensual de la beca se otorgará de conformidad con la disponibilidad presupuestal que al efecto cuente la Agencia, garantizando en todo momento el mismo. Es indispensable contar con su pasaporte y documento migratorio vigentes para el cobro.	El pago mensual de la beca se realiza mediante Dispersión Automatizada de Pago (DAP); que es un número de referencia bancaria que se le entrega al beneficiario vía correo electrónico y deberá presentarse en el banco correspondiente para poder hacer efectivo el cobro de la mensualidad, junto con los demás datos que le serán enviados. Dicho pago será realizado a mes vencido, es decir, aproximadamente dentro de los primeros 10 (diez) días del mes siguiente al que corresponda el beneficio, pudiéndose extender hasta un máximo de 60 días desde su arribo a México. En ese sentido, se recomienda que los beneficiarios cuenten con	Para poder hacer efectivo el cobro en la respectiva institución bancaria, deberá considerar los días bancarios hábiles que son de Lunes a Viernes en un horario aproximado de 9:00 horas a 15:00 horario nacional de México el cual dependerá de cada sucursal. El candidato seleccionado que formalice su beca antes del día 15 de cada mes, tendrá derecho al pago de manutención de ese mes, siempre y cuando cumpla con la normatividad que aplique en cada

MEXICO			
Trámites o Beneficios	Modalidad	Plazo o Fechas	Observaciones
		los recursos suficientes para los gastos personales durante ese tiempo de estancia.	caso. (En este caso deberán considerar aproximadamente 30 días para recibir la primera mensualidad) El candidato seleccionado que formalice su beca después de los primeros 15 días del mes, cobrarán su primera manutención a partir del mes siguiente. (En este caso deberán considerar aproximadamente 60 días para recibir la primera mensualidad)
Seguro Médico	México ofrece atención médica y de seguridad social, a través del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), que es un organismo descentralizado del gobierno federal mexicano sectorizado a la Secretaría de Salud dedicada a brindar servicios de salud y de seguridad social de carácter público con cobertura a nivel nacional.	Los servicios de seguridad otorgados serán proporcionados de conformidad con lo siguiente: Instituciones de Educación Superior de carácter público. El Seguro de Salud para estudiantes es un esquema de aseguramiento médico que otorga el IMSS, de forma gratuita, a los estudiantes de las instituciones públicas de los niveles medio superior, superior y de postgrado. Para poder ser acreedor del beneficio el primer paso es obtener tu Número de Seguridad Social (NSS), Es muy sencillo y tienes tres alternativas para hacerlo:	El becario deberá considerar los requisitos establecidos por las Instituciones de Educación Superior en cuanto a los seguros de cobertura médica nacional o internacional adicionales que específicamente soliciten. En el caso de viajes fuera de México del titular de la beca, sea por razones laborales o de interés personal, el seguro otorgado no cubrirá alguna eventualidad. La AMEXCID no

MEXICO			
Trámites o Beneficios	Modalidad	Plazo o Fechas	Observaciones
		· Web: Utiliza el trámite de asignación o localización del Número de Seguridad Social. Para ello necesitas tener a la mano CURP, comprobante de domicilio y correo electrónico; · App: Descarga el App IMSS Digital en tu celular, y génalo en la sesión de trámites y servicios. También necesitas tu CURP, comprobante de domicilio y correo electrónico, · Subdelegación: Acude a alguna de las Subdelegaciones del IMSS con los mismos documentos, además de una identificación oficial y acta de nacimiento. Una vez obtenido el NSS, proporcióvalo a la escuela para que te registren como estudiante en el IMSS. Es responsabilidad de este acudir a la clínica correspondiente para registrar su domicilio de estancia y completar el trámite Instituciones de Educación Superior de índole privado. Todos los trámites de alta correrán a cargo de la Dirección de Intercambio Académico quien proporcionará el Número de Seguridad Social y constancia de inscripción al becario. Es responsabilidad de este acudir a la clínica correspondiente para registrar su domicilio de	reembolsa costos de seguros que sean adquiridos directamente por el titular de la beca.

MEXICO			
Trámites o Beneficios	Modalidad	Plazo o Fechas	Observaciones
		estancia y completar el trámite.	

PERU

Para los becarios extranjeros que realizarán estancias académicas en el Perú, existen procedimientos establecidos en las normas vigentes que se deben seguir para el otorgamiento de los beneficios (subvenciones) para becarios, en el marco de la Plataforma de Movilidad Estudiantil Alianza Pacífico. Estos beneficios se otorgarán una vez el becario sea adjudicado, haya formalizado su condición y arribado al Perú presentándose a la oficina del PRONABEC más cercana e ingresar por mesa de partes un folder el cual contenga los siguientes documentos: Carta de presentación simple con datos básicos del becario, copia del pasaporte sellado por migración Perú, y la Póliza de seguro; asimismo los abonos se realizarán a su cuenta en el Banco de la Nación de este país o una empresa bancaria del Sistema Financiero de su elección.

PARA LA APERTURA DE CUENTA BANCARIA

Los beneficios que corresponden a los becarios de la Beca Alianza Pacífico son abonados a través de la cuenta bancaria aperturada por el PRONABEC en favor del becario en el Banco de la Nación del Perú, la misma que debe solicitarse por el becario únicamente con el pasaporte. En ese sentido, el procedimiento para abrir la cuenta es el siguiente:

- i. La apertura de la cuenta es tramitada con el número de pasaporte registrado.
- ii. El PRONABEC brinda indicaciones al becario para que genere y firme digitalmente a través de intranet de PRONABEC, el anexo de apertura de cuenta bancaria y adjunte el escaneado del pasaporte en formato PDF.
- iii. El PRONABEC valida la información y gestiona la apertura de la cuenta bancaria en el Banco de la Nación del Perú.
- iv. El becario, una vez arribe al Perú y previa coordinación con el Especialista de Bienestar del PRONABEC, recogerá de una agencia del Banco de la Nación del Perú su tarjeta bancaria.
- v. Para los casos de becarios que requieran recibir su subvención en una empresa bancaria del Sistema Financiero distinta al Banco de la Nación, deben presentar el Anexo III, denominado Declaración Jurada de Registro de cuenta bancaria del Sistema Financiero distinta al Banco de la Nación, de las “Normas para la Ejecución de Subvenciones para Estudios en el Perú”.

PARA LA SUBVENCIÓN DE BOLETOS DE TRANSPORTE NACIONAL, TRANSPORTE INTERNACIONAL:

La subvención por transporte nacional e internacional, permite al becario trasladarse desde su lugar de residencia en su país de origen, hasta la ciudad en el Perú en la que realiza su movilidad académica. Esta subvención incluye la cobertura de los costos de pasajes internacionales de ida y retorno desde su país de origen hasta el Perú y viceversa; así como los pasajes internos tanto en el país de origen como en el de destino según corresponda. Por consiguiente, el procedimiento para el otorgamiento de este beneficio es el siguiente:

- i. El becario es quien adquiere por propia cuenta los pasajes nacionales e internacionales para el desarrollo de la pasantía. Los pasajes deberán comprarse en clase económica con una maleta de 23 kilos, y sus costos no deben superar los aprobados por PRONABEC, por lo que todo excedente será asumido por el becario.
- ii. Una vez realizada la compra y a fin de solicitar el reembolso, el becario debe cargar la copia del comprobante de pago del pasaje en clase económica en la intranet del PRONABEC, hasta por el monto establecido en la Resolución Jefatural emitida por la OAF, este debe estar a nombre únicamente del becario sin incluir a terceros, posteriormente informar al representante, a fin que se pueda iniciar el trámite de reembolso, el cual será abonado a su cuenta bancaria a nombre del Becario.
- iii. En los casos que el becario hubiera adquirido con anterioridad los pasajes, la subvención es otorgada por reembolso hasta por el monto determinado en la Resolución Jefatural emitida por la OAF.

PERU

En el caso del **transporte nacional**, PRONABEC financia el boleto de viaje dentro del país de origen, desde su ciudad de residencia hasta la ciudad en la que se encuentra el aeropuerto internacional desde donde viajará hacia el Perú. Además, PRONABEC financia también el boleto de viaje dentro del Perú, desde Lima a la ciudad en la que se ubica la IES de destino. Este beneficio puede coberturar pasaje aéreo o terrestre, y se precisa que el caso del pasaje terrestre se reconocerá únicamente cuando el viaje sea mayor a cinco (5) horas de viaje.

En relación al transporte internacional, el boleto aéreo debe adquirirse con destino a Perú (ida y retorno), desde el aeropuerto internacional de su país de origen hacia Lima o hacia la ciudad en la que se encuentra la IES de destino. Asimismo, la compra de este boleto debe realizarse con anticipación a la fecha programada de viaje, previa coordinación con PRONABEC a través del siguiente correo: balianza.pacifico@pronabec.gob.pe

PARA LA SUBVENCIÓN DE SEGURO MÉDICO:

La subvención por seguro médico permite al becario atenderse en establecimientos médicos ante una eventualidad que afecte su salud. El seguro médico internacional que adquiera el becario, debe contar mínimamente con una cobertura en salud, vida, accidentes y repatriación durante todo el tiempo de duración de sus estudios en el Perú. En ese sentido, el procedimiento para el otorgamiento de este beneficio es el siguiente:

- i. El becario realiza la compra del seguro médico, para sus atenciones médicas en el Perú y el reembolso por adquisición de este beneficio es otorgado paralelamente al reembolso del transporte internacional. El seguro se debe adquirir con hasta quince (15) días calendarios de antelación al inicio del periodo instalación y debe estar vigente durante el periodo académico y el periodo de preparación para el retorno y su costo no deben superar los aprobados por PRONABEC, por lo que, todo excedente será asumido por el becario.
- ii. El becario debe cargar la copia del comprobante de pago por la compra del seguro y la póliza a nombre del becario en la intranet del PRONABEC, a fin que se pueda iniciar el trámite de reembolso, el cual será abonado a su cuenta bancaria a nombre del Becario.

PARA EL OTORGAMIENTO DE LA SUBVENCIÓN POR SOSTENIMIENTO:

Todos los becarios de la Beca Alianza Pacífico tienen el beneficio de sostenimiento durante el tiempo de duración de la beca. Dicho beneficio incluye la subvención de alimentación, movilidad local y alojamiento, y se reconocerá desde diez (10) días antes de la fecha de inicio del semestre académico (periodo de instalación) y hasta cinco (5) días posteriores al término de los mismos (periodo de preparación para el retorno), previa confirmación de su estadía real en el Perú.

El periodo de instalación y/o el periodo de preparación para el retorno pueden ser ampliados, mediante resolución jefatural de la Dirección de Gestión de Becas, la cual podrá ser emitida de oficio o a pedido de parte, siempre que se sustente en una reprogramación del calendario académico, responda a la disponibilidad de vuelos de retorno o por circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor, cabe resaltar que la duración del otorgamiento de la subvención por sostenimiento está sujeto a las fechas del calendario académico de la IES aprobado por el PRONABEC. Asimismo, para el trámite de este beneficio el becario, deberá cargar en intranet los siguientes documentos: Constancia o ficha de matrícula (Modalidad i) y Carta de Aceptación (Modalidad ii).

En caso el beneficiario de becas no se hubiese matriculado en las fechas establecidas por la IES u OC, y que dicha situación afecte el pago de la subvención, debe presentar la Declaración Jurada de Compromiso de Matrícula, según el Anexo IV de las "Normas para la Ejecución de Subvenciones para Estudios en el Perú" y seguir el procedimiento establecido para dichos casos.

NOTA: Los conceptos de alojamiento, movilidad local y alimentación se otorgan en función de los montos determinados por la OAF y no procede rendición.

PERU

PARA REEMBOLSOS DE GASTOS:

- i. Transporte Nacional y Transporte Internacional: el becario deberá cargar a la intranet lo siguiente
 - La rendición del transporte nacional procede con el comprobante de pago del transporte adjunto al SIBEC, hasta por el monto establecido en la Resolución Jefatural que emite la OAF.
 - La rendición del transporte internacional procede con el comprobante de pago del pasaje en clase económica adjunto al SIBEC, hasta por el monto establecido en la Resolución Jefatural emitida por la OAF. En los casos que el beneficiario de becas hubiera adquirido con anterioridad los pasajes, la subvención es otorgada por reembolso hasta por el monto determinado en la precitada Resolución Jefatural.
- ii. Seguro Médico: el becario deberá cargar a intranet lo siguiente:
 - Póliza de seguro Médico Debe evidenciar el nombre del becario, la cobertura del seguro médico y la vigencia de la cobertura⁸.
 - Voucher de pago: Debe evidenciar la fecha, costo y conceptos de pago.

NOTA: Cuando corresponda la rendición de gastos debe realizarse en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, posteriores a la recepción del dinero en la cuenta bancaria del becario.

En cualquiera de los casos antes señalados, el becario podrá solicitar orientación al representante de PRONABEC de la región correspondiente vía correo electrónico a: balianza.pacifico@pronabec.gob.pe

⁸ La vigencia de la cobertura debe ajustarse al periodo de duración de la beca, o el mínimo exigido por la aseguradora para cubrir el periodo de duración de la beca.

ANEXO N° 07
CONSIDERACIONES PARA VISA Y TRÁMITES MIGRATORIOS

- **Chile.** Los becarios pueden viajar con Pasaporte vigente. En el caso de estudiantes pregrado y pasantías académicas de hasta y/ o menos 180 días, podrán ingresar mediante la categoría migratoria de “**permiso permanencia transitorio y con fines de estudios**”, y que permite la permanencia por 90 días, prorrogables por otros 90 días. La renovación se realiza a través de la plataforma virtual del Servicio Nacional de Migraciones, [https:// tramites.extranjeria.gob.cl/Renovación Permiso Permanencia Transitoria](https://tramites.extranjeria.gob.cl/Renovación%20Permiso%20Permanencia%20Transitoria). El trámite debe ser realizado por la persona titular de la beca, con la debida anticipación, de al menos 1 mes previo al término de sus primeros 90 días. El costo del trámite, de US \$100 o su equivalente en pesos chilenos, y que se debe pagar en línea, será reembolsado por AGCID a cada titular de la beca.

En el caso de pasantías académicas, que superen los 180 días, los profesionales deben tramitar su visa, desde su país de origen, en la plataforma [https:// tramites.extranjeria.gob.cl](https://tramites.extranjeria.gob.cl).

- **Colombia.** ICETEX, como punto focal, otorgará una carta para adelantar la solicitud de visa de cortesía. La misma deberá solicitarse al Consulado de Colombia en cada uno de los países miembros de la Alianza del Pacífico, sin excepción. Este estatus impide la realización de actividad laboral alguna. Para estancias mayores a 90 días, los becarios deberán tramitar la Cédula de Extranjería en las oficinas de Migración Colombia durante los primeros 15 días siguientes contados a partir de su ingreso al país. Este trámite solo se podrá realizar con la visa estampada en el pasaporte. Cada becario es responsable de legalizar su situación migratoria y de cubrir los costos derivados de la misma.
- **México.** Independientemente del tiempo de estancia en México, una vez que el postulante haya sido seleccionado por el punto focal mexicano (AMEXCID) para realizar su estancia de movilidad estudiantil o académica, dicha Agencia enviará las solicitudes de trámite de emisión de Visa Temporal Estudiante a la sección consular que le corresponda, a efecto de que los becarios acudan a realizar la solicitud de visado presentando su pasaporte con vigencia mínima de seis meses y copia de la carta de aceptación de la institución educativa donde realizará sus estudios. Como beneficio para obtención del visado, se exenta del costo a los becarios de la Alianza del Pacífico.
- **Perú.** En el marco de la Plataforma de Movilidad Estudiantil y Académica de la Alianza del Pacífico, el Ministerio de Relaciones Exteriores, a través de la Dirección de Política Consular de la Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares, otorgará a los estudiantes becados la Calidad Migratoria Intercambio Temporal o la Calidad Migratoria Intercambio Residente, atendiendo a la duración del programa académico. Para tales fines, el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo (PRONABEC) deberá notificar a la Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares la lista oficial de los estudiantes becados, indicando el nombre y modalidad del programa, la duración del mismo, el país de origen, el número de expediente de solicitud, la institución académica y la sede en la que realizará el intercambio en el Perú, además de especificar el programa de estudios.

La universidad peruana que recibirá al becario deberá enviar, con la debida

antelación, a la Dirección de Política Consular de la Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores la carta de aceptación y copia del pasaporte del becario, solicitando la aprobación y emisión de la visa de intercambio que corresponda, además de señalar la Oficina Consular donde esta será tramitada.

La visa bajo la referida calidad migratoria será entregada al becario en la Oficina Consular indicada en la Carta de Solicitud que presente la universidad peruana. El becario requiere únicamente presentar a la Oficina Consular su pasaporte, el formulario de solicitud de visa, debidamente completado, y una fotografía. Los becarios deberán presentarse personalmente en las oficinas del Punto Focal del país que otorga la beca para suscribir el convenio que materializa (formaliza) la beca, y entregar toda la documentación original que se requiera. En el caso de Colombia se aceptará el envío de los documentos firmados por correo electrónico.

Nota: Los asuntos no previstos en esta Convocatoria serán resueltos por los Puntos Focales de la Plataforma de Movilidad Estudiantil y Académica de la Alianza del Pacífico.

Es necesario, en el caso de Colombia y México, que las Visas sean tramitadas previo al viaje al país de la movilidad. Es importante que el candidato seleccionado cuente con su carta original de aceptación para la solicitud de visa.